

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

26216 *Extracto de la Orden de 10 de julio de 2026 por la que se convocan becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social y al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, correspondientes a la oferta de empleo público para el año 2025.*

BDNS(Identif.):923292

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/923292>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán concurrir a la concesión de estas becas las personas que reúnan los siguientes requisitos:

Hallarse en situación de servicio activo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones o en alguno de sus organismos públicos dependientes, en el momento de presentar la solicitud.

Haber superado el primer ejercicio de carácter eliminatorio que estén obligadas a realizar en el correspondiente proceso selectivo.

Haber disfrutado de una o varias licencias por asuntos propios, o licencia equivalente prevista en el convenio colectivo de aplicación, que sumen al menos diez días para la preparación de las pruebas selectivas correspondientes.

Segundo. Objeto.

Facilitar la preparación de las pruebas selectivas de acceso por promoción interna al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social y al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, ambos correspondientes a la oferta de empleo público de 2025.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ISM/1491/2025, de 10 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas destinadas a la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por promoción interna, a los Cuerpos y Escalas adscritos al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre de 2025.

Cuarto. Cuantía.

Se convocan trece becas (nueve para la preparación de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de

la Seguridad Social y cuatro para la preparación de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad), por un importe máximo total de 82.491 euros.

La cuantía individual de cada beca se determinará en función del número de días de licencia por asuntos propios disfrutados para la preparación de las pruebas selectivas correspondientes, con un máximo de tres meses de licencia computable. La ayuda ascenderá a:

75 euros por cada día de licencia disfrutado para la preparación de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.

53 euros por cada día de licencia disfrutado para la preparación de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución de aprobados de la fase de oposición.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes deberán presentarse obligatoriamente por medios electrónicos a través de la sede electrónica asociada del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Junto con la solicitud deberá aportarse certificado expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos o unidad equivalente del organismo o entidad donde preste servicios la persona solicitante, acreditativo de los períodos de licencia por asuntos propios disfrutados para la preparación de las pruebas selectivas.

La concesión de las becas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, atendiendo a la calificación obtenida en el primer ejercicio de carácter eliminatorio del correspondiente proceso selectivo y a los restantes criterios establecidos en las bases reguladoras.

Madrid, 10 de julio de 2026.- La Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz Delgado.

ID: A260034933-1